

Acuerdo México-China en cuotas compensatorias (El Financiero 02/06/08)

Acuerdo México-China en cuotas compensatorias (El Financiero 02/06/08) Ivette Saldaña Lunes, 2 de junio de 2008

Eliminarán impuestos a 749 fracciones arancelarias. En 204 fracciones de productos sensibles se mantendrán hasta 2011. Falta la aprobación del Senado de la República. Los gobiernos de México y China firmaron el Acuerdo Comercial de Transición en Materia de Cuotas Compensatorias, mediante el cual se eliminarán los impuestos compensatorios a 749 fracciones arancelarias de productos chinos que entran a nuestro país, y se mantendrán hasta 2011 en 204 fracciones de productos "sensibles", que se protegerán para evitar afectaciones en la industria mexicana. Tras casi seis meses de negociaciones se estableció eliminar de inmediato las cuotas que gravan a 78 por ciento de las 953 líneas arancelarias -con que las autoridades mexicanas sujetan a cuotas compensatorias cuando se trata de mercancía fabricada en China-, mientras que el 22 por ciento restante tendrá un periodo de transición, a fin de que los sectores fabriles mexicanos se preparen para la competencia. En el marco de la reunión de los ministros del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico, que se lleva a cabo en Arequipa, Perú, el secretario de Economía, Eduardo Sojo, y el ministro de Comercio de China, Chen D. Ming, firmaron el acuerdo que será enviado al Senado de la República para su aprobación y posterior puesta en marcha. Se estableció que el periodo de transición será de cuatro años contados desde diciembre de 2007, es decir que vencerá el 11 de diciembre de 2011. Los sectores industriales que se incluyeron en el convenio son: textil, confección, calzado, juguetes, bicicletas, carriolas, herramientas, electrodomésticos, máquinas y aparatos eléctricos, productos químicos, encendedores, lápices, válvulas, balastos, cerraduras y velas, que representan alrededor de 9.5 por ciento del Producto Interno Bruto manufacturero. Se mantendrán totalmente las cuotas compensatorias en balastos, velas, lápices y encendedores, productos que están blindados, ya que se gravarán todas las importaciones procedentes de China. Para los demás sectores se reducirán las cuotas, por ejemplo, solamente 72 por ciento del valor de las importaciones chinas a México del sector de la confección quedaron protegidos, 88 por ciento del calzado, 91 por ciento de válvulas, 84 por ciento de bicicletas, 67.4 por ciento de químicos, e igual porcentaje para juguetes, y 47 por ciento para candados y cerraduras. Proceso de revisión Este acuerdo tiene que ver con la adhesión de China a la Organización Mundial del Comercio (OMC) en noviembre de 2001, fecha en que México acordó con ese país que se conservarían las cuotas compensatorias impuestas a productos chinos por seis años más, aun cuando no se apegaban a los lineamientos internacionales, pero tendrían que revisarse para el 11 de diciembre de 2007, a fin de que se ajustaran a las reglas mundiales. Así que el gobierno mexicano inició el procedimiento de revisión de cuotas antes del 11 de diciembre del año pasado, pero ante la inconformidad del gobierno chino, en noviembre de 2007 iniciaron las negociaciones con ese país. La última ronda se llevó a cabo en abril, en la cual prácticamente se consensuó la generalidad del convenio y los detalles se fueron definiendo en mayo. En un comunicado de prensa, la Secretaría de Economía, que preside Eduardo Sojo, afirmó que "con el alcance de un acuerdo amistoso, México y China evitan tener que recurrir a largos y complicados procesos legales".